

## ANUNCIO

### OBRA: PROYECTO PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE DE CAÑONES Y EL POLVORÍN (SALAMANCA)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2021, se aprobó el proyecto de obra de: “Conexión de los Depósitos de aguas potable de Cañones y El Polvorín”. De conformidad con lo establecido en el art. 18 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procede a la apertura de un plazo de información pública por un periodo de 20 días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado, así como los titulares de derechos reales o económicos que pudieran verse afectados, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en este caso deberá indicar los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes como más convenientes al fin que se persigue.

Las alegaciones deberán realizarse por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y podrán presentarse telemáticamente a través del enlace: [https://www.aytosalamanca.gob.es/es/tramitesgestiones/tramite\\_0034](https://www.aytosalamanca.gob.es/es/tramitesgestiones/tramite_0034) ; o bien presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Salamanca, ubicado en la calle Íscar Peyra nº24-26 de Salamanca, siendo necesario para ello solicitar cita previa ya sea a través de la dirección electrónica: <http://www.aytosalamanca.es/es/ciudadanoyempresa/tramitesgestiones/citaprevia/index.html>, o telefónicamente llamando al número de teléfono: 900550010, así como en cualquier otro registro de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015; acompañándolas de cuanta documentación se considere conveniente para su acreditación. A tal efecto se podrá examinar el expediente en este Ayuntamiento (Servicio de Gestión Administrativa del Área de Medio Ambiente sito en la C/ Íscar Peyra nº 24-26, 5ª planta de Salamanca, solicitando cita mediante llamada telefónica al número 923279137, o en la dirección electrónica: [medioambiente@aytosalamanca.es](mailto:medioambiente@aytosalamanca.es)

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el presente anuncio servirá como notificación para aquellas personas desconocidas que pudieran verse afectadas, así como para las que se ignore el lugar donde realizarse la notificación y será publicado, además del Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del ayuntamiento de Salamanca; así como en la página web del ayuntamiento (<https://www.aytosalamanca.es>); sin perjuicio de la notificación individual a los interesados que se realizará en el domicilio que figura en las certificaciones catastrales de las fincas.

Salamanca a 4 de marzo de 2021.

**EE CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO**  
  
Fdo.: D. Daniel Llanos García.

ANEXO					
RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA					
EXP	POL./ PAR	PROPIETARIOS	BIENES AFECTADOS		
			conducción	servidumbre	ocup. temporal
21/0054	Polígono 3 Parcela 7 La Salud	CARMEN M <sup>a</sup> HERNÁNDEZ CORRALES M <sup>a</sup> SOLEDAD HERNÁNDEZ GARCÍA ANTONIO MANUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JESÚS HERNÁNDEZ ELENA JOSE M <sup>a</sup> HERNÁNDEZ ELENA ANA M <sup>a</sup> SÁNCHEZ HERNÁNDEZ MAURO HERNÁNDEZ INESTAL BENITO HERNÁNDEZ INESTAL M <sup>a</sup> ALFONSA SALUD HERNÁNDEZ INESTAL M <sup>a</sup> ASUNCIÓN C. HERNÁNDEZ INESTAL	95m	285 m <sup>2</sup>	570 m <sup>2</sup>
21/0054		M <sup>a</sup> . ROSA ANDRÉS GÓMEZ JOSÉ RAMÓN ANDRÉS GÓMEZ LUIS ANDRÉS GÓMEZ MANUEL ALEJANDRO ANDRÉS GÓMEZ	60m	180m <sup>2</sup>	360m <sup>2</sup>

**Características de la servidumbre:**

1º.- Características:

- a) Imposición de servidumbre permanente de acueducto para la conducción de aguas a lo largo del trazado con una anchura de 3 m., centrado respecto del eje de la tubería o bien respecto del eje de la zanja común, para los tramos de trazado de conducción por gravedad e impulsión.

2º.- Limitaciones de dominio:

- a) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 cm. así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 1,5 m a contar desde el eje de la tubería.
- b) Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia de 1,5 m del eje



del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Ayuntamiento.

c) Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, recuperar o renovar las instalaciones, con el abono, en su caso, de los daños que ocasionen.

d) Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones; sin perjuicio de la indemnización que le corresponda por la ocupación durante la realización de las obras.

### 3º.- Ocupación Temporal:

Se fija una ocupación temporal de 6,00 m de anchura centrado respecto del eje de la tubería o bien respecto del eje de la zanja común, para los tramos de trazado de la conducción.